

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 28 DE ENERO DE 1988

Nº 28,976

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 3 de 19 de enero de 1988, por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de Licitación Pública para la Contratación de las Pólizas de Seguros de Riesgos Diversos y Flota de Autos.

Resolución Nº 4 de 19 de enero de 1988, por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del Requisito de Licitación Pública.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 3 de 20 de enero de 1988, por el cual se aprueba una tarifa de B/.0.0125 (1.25 centésimos por tonelada de Registro Bruto (TRB) por el servicio de faros y boyas, para las naves de Tráfico Internacional que transitan por aguas jurisdiccionales de la República de Panamá y no recalán en puertos panameños.

EDICTOS Y AVISOS

CONSEJO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 3
(De 19 de enero de 1988)
"Por la cual se exceptúa a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de Licitación Pública para la Contratación de las Pólizas de Seguros de Riesgos Diversos y Flota de Autos".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o: Exceptúase a la Autoridad Portuaria Nacional del requisito de licitación pública para la contratación de pólizas de seguro para los años de 1987-1988 y años siguientes, la que deberá cumplir con los requisitos legales en materia de contratación pública.

ARTICULO 2o. Esta Resolución se fundamenta en los Artículos 58, ordi-

nal 5o. y 59 del Código Fiscal".

ARTICULO 3o. Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores
JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER
El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANORIR
El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ
El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION Nº. 4
(De 19 de enero de 1988)
"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptúase al Ministerio de Obras Públicas del trámite de Licitación Pública, para la contratación del suministro de asfalto.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 58, ordi-

nal 5º y 59 del Código Fiscal".

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad Panamá a los 19 días del mes de enero de mil nove-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1983

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NÚMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

cientos ochenta y ocho (1988)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecua-
rio,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar So-
cial,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
El Ministro de Vivienda,
RICARDO VASQUEZ M.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITTI VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

APRUEBASE UNA TARIFA

DECRETO No. 3
(de 20 de enero de 1988)

"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA
TARIFA DE B.O.0125 (1.25 CENTESÍ-
MOS POR TONELADA DE REGISTRO
BRUTO (TRB) POR EL SERVICIO DE
FAROS Y BOYAS, PARA LAS NAVES DE
TRAFICO INTERNACIONAL QUE
TRANSITAN POR AGUAS JURISDIC-
CIONALES DE LA REPUBLICA DE PA-
NAMA Y NO RECALAN EN PUERTOS
PANAMEÑOS"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba
una tarifa de B.O.0125 (1.25 centé-
simo por tonelada de registro bruto
(TRB) por el servicio de faros y boyas,
para las naves de tráfico internacio-
nal que transitan por aguas jurisdic-
cionales de la República de Panamá y
no recalcan en puertos panameños, la
cual fue establecida por el Comité
Ejecutivo de la Autoridad Portuaria
Nacional, mediante el Acuerdo No.
3-87 de 9 de septiembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto
empezará a regir a partir de su pro-
mulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a
los 20 días del mes de enero de mil
novecientos ochenta y ocho (1988).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio
e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su original.
Panamá, 22 de enero de 1988.
E. de Carles
Dirección Administrativa

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:
AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de

la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se
avisa al público:
1) Que la sociedad anónima de-

nominada UNITED HOLDING IN-
VESTMENT CORP., S.A. fue consti-
tuida de conformidad con las leyes

panameñas e inscrita en el Registro Público a la Ficha 186210, Rollo 20571 e Imagen 0002 Sección de Micropelícula Mercantil.

2) Que mediante Escritura Pública 274 de 8 de enero de 1988, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 186210, Rollo 23054, Imagen 0116, Sección de Micropelícula Mercantil, se protocolizó la certificación de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada UNITED HOLDING INVESTMENT CORP., S.A. contentiva del acuerdo de disolución de la mencionada sociedad.

L-435410
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 158 de 6 de enero de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de enero de 1988, a la ficha 066574, rollo 23048, imagen 0024, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "UNIFROST INTERNATIONAL CORPORATION".

L-435108
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
11-01-88-768-A-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad PANAMA PAPER CONSOLIDATED INC. se encuentra registrada en la Ficha 089948 Rollo 008661 Imagen 0037 desde el siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

QUE ESTA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DISUELTA.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 16400 del 18 de diciembre de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo de Panamá, según consta al Rollo 22985 Imagen 0106 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 07 de enero de 1988.

Panamá, catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:30 p.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-435109
(Única publicación)

CERTIFICACION

Edgar Ugarte J., secretario del Juzgado Sexto del Circuito de la Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, hace saber, que en el día de hoy ha sido presentado ante este Despacho, para ser sometido a las reglas del Reparto, Proceso Ordinario de Mayor Cuantía propuesto por GABRIEL CORDOVI contra PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, INC. y AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A.

Que la anteriores para los efectos legales de interrumpir la prescripción, tal y como lo establece el Artículo 658 del Código Judicial.

Panamá, 21 de enero de 1988

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

L-435363
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para conocimiento al público en general comunico por este medio yo VICTOR HO MOCK portador de la Cédula de Identidad Personal PE-2-986 que he comprado el establecimiento comercial denominado "MERCADITO NUEVO MEJICO" ubicado en Calle O Corregimiento de Nuevo Méjico en el Distrito de Colón, al señor José Manuel González Sánchez, mediante Escritura Pública No. 23 del 14 de enero 1988 y de acuerdo al Artículo No. 777 del Código de Comercio de Panamá.

Firma
VICTOR HO MOCK

L-486019

2da. Publicación.

AVISO

Por el presente documento se hace saber:

Que la sociedad YOJACK INTERNACIONAL, S.A. HA DEJADO DE OPERAR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO "PICCOLO" de la Avenida 7ª Central y el establecimiento comercial "PICCOLO" de Calidonia, y "PICCOLO" de Vía Española.

Panamá, 20 de octubre de 1987

L-437385

2da. publicación

AVISO

Por el presente documento se hace saber:

Que la sociedad LOS CINCO ALMACENES, S.A. ha dejado de operar el establecimiento comercial denominado LA PINATA de la Avenida 7ª Central y el establecimiento comercial LA PINATA de Calidonia.

Panamá, 20 de octubre de 1987

L-437383

2da. publicación

AVISO

Por el presente documento se hace saber:

Que la sociedad LOS CUATRO ALMACENES, S.A. han dejado de operar al establecimiento comercial denominado EL GRAN CAMPEON (Chitré), ALMACEN EL TIGRE (Santiago), ALMACEN SANSON VERAGUENSE (Santiago), ALMACEN EL PUMA FEROZ (Aguadulce).

Panamá, 20 de enero de 1988

L-435189

2da. Publicación

AVISO

Por el presente documento se hace saber:

Que la sociedad LOS TRES ALMACENES, S.A., han dejado de operar al establecimiento comercial denominado EL GRAN YOSI (Chitré), EL GRAN MACHETERO (Santiago), CENTRO DE MODAS INTERNACIONALES (Chitré).

Panamá, 20 de enero de 1988.

L-435184

(2da. publicación)

AVISO

En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio yo César A. Ramos, González, cedulado Nº. 9-79-2144, hago saber que he vendido, mediante documento privado fechado 14 de enero de 1988, al señor Joaquín A. Pinzón Germán, cedulado Nº. 8-138-16, el establecimiento comercial denominado "Bar Blue White", ubicado en la ciudad de Santiago y amparado bajo la licencia comercial Nº. O.B.023535.

Panamá, 18 de enero de 1988

CESAR A. RAMOS GONZALEZ
CED: 9-79-2144

L-425844

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito LICDO. ALEXIS TEJADA VASQUEZ, Asesor Legal debidamente comisionado por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al LICDO. SIXTO ABREGO CAMAÑO cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer válido sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "SERENA".

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los dieciocho (18) días del mes de enero de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. ALEXIS TEJADA V.
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

L-435191
2da publicación

MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No. DMC-88-1

SEGUNDA CONVOCATORIA
AVISO

Desde las 9:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. del día 1 de Febrero de 1988, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de OXIGENO, MEDICO INDUSTRIAL Y ACETILENO QUE CONSUMIRA EL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, MUNICIPALES Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1988.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00-100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.
Director General de Proveeduría
y Gastos
2da publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. --163-- otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominada ABARROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA MARIELA, ubicado en Calle Capitán, Casa No. 2066, Barrio Colón, Distrito de La Chorrera al señor JAIME ENRIQUE CHEN CHONG.

Panamá, 6 de enero de 1987

LUO SOU LEE DE CHONG
Céd. No. N-13-389

L-245827

(2da. publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 1185 OL

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lexi Trading, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 068949 Rollo: 005634 Imagen: 0158 desde el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 16401 del 18 de diciembre de 1987, de la Notaría Primera del Cto de Panamá según consta al Rollo 22917, Imagen 0117 de la sección de Micropelículas (mercantil) desde el 28 de diciembre de 1987.

Panamá quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 9:17 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA C. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-435109
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
QUIEN SUSCRIBE, JUEZ SECCIO-
NAL DE MENORES DE CHIRIQUI Y

BOCAS DEL TORO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**CITA Y EMPLAZA:**

A: ALBA ROSA CUBILLA, cuyo padrazado se desconoce para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de Adopción promovido por SERGEI ILYA DE LA ROSA ALVARADO Y LYDIA M. MARTINEZ DE LA ROSA, en favor de la menor MARIA ISABEL CUBILLA.

Se advierte a la demandada que de no comparecer en el término señalado se nombrará un Curador Ad-Litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por cinco (5) días consecutivos.

(Fdo) Licda. Micaela Morales Miranda
Licda. Micaela Morales Miranda
Juez Seccional de Menores

(Fdo) César A. Morales
Secretario

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, HOY VEINTE DE OCTUBRE DE 1987.

César A. Morales
Secretario

L-435135
Unica publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ANGEL DE LA FUENTE PASCUAL, con cédula de identidad personal No. N-13-461 para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o

por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el BANCO GENERAL, S.A.

Se le advierte al demandado que de no comparecer dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de enero de 1988.

La Juez,
(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(Fdo) Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria

Se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, siendo los diez (10:00) de la mañana del día de hoy siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 7 de enero de 1988.

Angela Russo de Cedeño
Secretaria

L-435095
(Unica Publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio, EMPLAZA:

A ANA MARIA MORALES TREJOS, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ANYELO VILLARREAL FLORES.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(fdo) Licda. Olga Nelly
Tapia de Reyes

El Secretario
(fdo) Esteban Póveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 14 de enero de 1988.

Esteban Póveda C.
Secretario

L-435274
(Unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4
El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de JOSE ISAAC ESPINOSA ESCUDERO, propuesto en este Tribunal por EXPEDITA MARIA ESPINOSA DE MUNOZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, dieciocho (18) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS.....
En mérito de lo expuesto el que suscribe, Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO: Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de JOSE ISAAC ESPINOSA ESCUDERO, desde el día 29 de septiembre de 1987, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera universal la señora EXPEDITA MARIA ESPINOSA BUSTAMANTE, en calidad de hija del causante. TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar en derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial en un diario de la localidad.

Confeciónese el edicto emplazatorio y entreguese a la parte interesada para su publicación.

Se tiene al Licdo. Boris Hernán Chanis como apoderado judicial de la solicitante en el término del poder conferido.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
(fdo) Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz. (fdo) Licdo. Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación legal hoy 18 de enero de 1988.

El Juez,
(fdo) Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz
(fdo) Fernando Campos M. Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 18 de enero de 1988.

Secretario

L-435532
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -2-

EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MARIO CODOTTO se ha dictado un auto cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, RAMO DE LO CIVIL AUTO No. -35-

Panamá, once de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

VISTOS
Quien suscribe, Juez Cuarto del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor MARIO CODOTTO, que son sus herederos sin perjuicios de terceros YOLANDA JESUS CRUZ DE CODOTTO, en su condición de cónyuge superstite, y los menores hijos, CARLOS ALBERTO CODOTTO y MARIA NATALIA CODOTTO. Ordena que comparezcan a estar a derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en la misma: incluyendo el Representante del Fisco.

tante del Fisco.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
(fdo) Licdo. Ramón Bartolí Arosemena (fdo) Guillermo Morón A. (Srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 12 de enero de 1988.

El Juez,
(fdo) Licdo. Ramón Bartolí Arosemena (fdo) Guillermo Morón A. Secretario

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.
Panamá, 12 de enero de 1988.

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO

L-435190
(Única publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO Nº. 12

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Remedios, en uso de sus facultades legales al público,

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó el señor FRANCISCO PATINO MENDOZA, varón panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº. 4-153-845, solicito a usted me conceda título de plena propiedad Municipal, sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Remedios, el cual tienen una superficie de doscientos sesenta y dos con noventa y dos metros cuadrados (262.92 mts2) y distinguido con los siguientes linderos y medidas.

NORTE: Colinda con Juan M. Valerín y mide (13.82 m2)

SUR: Colinda con Avenida Sur y mide (13.60 m2)

ESTE: Colinda con Dionisia Pérez de Rodríguez y mide (18.39 m2)

OESTE: Colinda con Calle 3ª Este y mide (19.70 m2)

Que para comprobar el derecho que le asiste al Señor FRANCISCO PATINO MENDOZA, se le recibió declaración a los señores Juan M. Valerín y Dionisia Pérez de Rodríguez.

Con base a lo que dispone el Artículo 6 del Acuerdo Nº. 5 del 26 de junio de 1984, se fija el presente EDICTO, en un lugar visible de este Despacho por el lapso de 30 días hábiles, a fin de que en dicho término puedan oponerse las siguientes personas que se encuentren afectadas con dicha solicitud.

Copia del EDICTO, se le entregarán al interesado, para que lo haga publicar en el periódico de la CIRCULACION NACIONAL y en la GACETA OFICIAL por una sola vez.

Dado en el Distrito de Remedios, a los 9 días del mes de noviembre de 1987

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
(fdo) HECTOR GALVEZ CORDOBA
Alcalde Municipal de Remedios
(fdo) Colombia Patiño González
Secretaria del Concejo con Funciones Notariales.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original, que se extiende a los 9 días del mes de noviembre de 1987.

Colombia Patiño González
Secretaria del Concejo con Funciones Notariales

L-468859
(Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 4 - COCLE

EDICTO Nº. 015-87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUS-
TANCIADOR DE LA DIRECCION NA-
CIONAL DE REFORMA AGRARIA RE-
GION Nº. 4 COCLE

HACE SABER:

Que el Señor (a) JOSE MARIA REYES Y EVARISTA MARTINEZ DE REYES, vecino del Corregimiento: ANTON, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal Nº. 2-31-30, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud Nº. 4-308-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has-6973.87 mts2, ubicadas en GUABAS ARRIBA, de esta provincia.

Cuyos linderos generales son:
NORTE: CAMINO A CHUMICAL
SUR: TANACIO REYES, CAMINO
ESTE: CAMINO REAL
OESTE: MAXIMO MARTINEZ, SER-
VIDUMBRE

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de ANTON y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el artículo Nº. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 19 días del mes de enero de 1987

ING. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
M.I.D.A. Región Nº. 4 Cocle

SRA DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria AD-HOC

L-427090
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO Nº. 255-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENCIO MIRANDA MIRANDA vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº. 4-69-172, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-24426, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 has con 7743.68 m², ubicada en SANTO TOMAS, Corregimiento de SANTO TOMAS, Distrito de ALANJE, de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: CAMINO REAL A OTRAS FINCAS
SUR: JUAN HUMBERTO QUINTERO,

SERVIDUMBRE AL LOTE DE ENEIDA GUERRA

ESTE: CAMINO DE ESTERO RICO A OTRAS FINCAS

OESTE: CAMINO REAL A OTRAS FINCAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de SANTO TOMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 18 días del mes de Septiembre de 1987.

AGRMO. JOSE M. DELGADO D.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SAL-
DANA
SECRETARIA AD-HOC

L-435246
(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EDICTO No. 47

El Suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público

HACE SABER:

Que LILIA MARINA BETHANCOURT GARCIA, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cédula de identidad personal, No. 8-219-1256, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno No. 2,118, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1,723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote No. 2,127 y mide 30.00 metros.

SUR: Calle 3ra. y mide 30.00 Metros.

ESTE: Lote No. 2,119 y mide 20.00 Metros.

OESTE: La Gran Vía y mide 20.00 Metros.

Superficie: 600 metros cuadrados.
Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho

a ello se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 6 de julio de 1987.

Original firmado
LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

María de Murillo
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 6 de julio de 1987 a las 10:00 a.m.

María de Murillo
Secretaria

L-435110
(Única publicación)

Vencido el término que la ley señala se desfija este Edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy 21 de julio de 1987, a las 10: a.m.

María de Murillo
Secretaria

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 123-DRA-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) JOAQUIN CORTEZ CORTEZ vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CAPIRA, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. 7-76-809, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-229-87, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca No. 22027 inscrita al Tomo No. 521, Folio No. 130, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 HAS -9848.56 M², ubicada en el Corregimiento de CABECERA,

Distrito de CAPIRA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1 ubicada en SANTA ROSA, con una superficie de 0 HAS - 9848.56 M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SECUNDINO VERGARA Y BRIGIDO A. SANCHEZ SANJA.

SUR: SANTIAGO RODRIGUEZ Y CALLE DE TOSCA.

ESTE: AQUILINA CORTES, RAQUEL CORTES, Y LEONIDA CORTES - CALLE.

OESTE: PEDRO ARJONA Y SANTIAGO RODRIGUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 14 del mes de DICIEMBRE de 1987.

SR. RAFAEL VARGAS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
EMERITA PEREZ
Secretaría Ad-Hoc
L-436949
(Única publicación)

AVISO
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA DE PANAMA PROYECTO PARA LA PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION DE SEMILLAS.

El MIDA, a través del IDIAP convoca al Concurso de Precio para la Construcción de la sede administrativa y el laboratorio Oficial del Comité Nacional de Semillas, ubicada en Tocumen, provincia de Panamá.

El financiamiento para el Concurso se hará con fondos provenientes del Préstamo No. 727-SF-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conjuntamente con el aporte directo de la República de Panamá, por lo tanto sólo podrán participar firmas de los países miembros del BID y la ejecución de la obra y la contratación de servicios se sujetará a las reglas establecidas por el BID, el Código Fiscal, Decretos que regulan la materia y los requerimientos señalados en el Pliego de Cargos y Especificaciones,

que pueden ser retirados en la oficina de la Dirección Ejecutiva, ubicadas en la Ave. Manuel Espinosa Batista. Edificio INCA, 1er. Alto, a un costo de B.175.00, baibos reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos, a partir de las 9:00 a.m. Horas del día 18 de enero de 1988.

Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero no serán reembolsados.

El concurso está respaldado por la partida No. 1.25.1.2.4.01.01.513 para el período fiscal 1987, la cual ha sido debidamente verificada por la Contraloría General de la República.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Sala de Reuniones del IDIAP, ubicadas en la Ave. Manuel Espinosa Batista, Edif. Inca 1er. alto, a partir de las horas 9:00 a.m. hasta las horas 9:59 a.m. del día 28 de enero de 1988 debiendo procederse a la apertura de ofertas a horas 10:00 a.m. del mismo día.

Para facilitar la consulta previa de los documentos, los interesados dispondrán de un (1) juego durante las horas hábiles de oficina, en la Unidad Ejecutora MIDA-IDIAP-BID, situada en la Ave. Manuel Espinosa Batista, Edificio Inca 1er Alto.

DR. HIRISNEL SUCRE
MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº. 195
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) EMEBILA MARTINEZ MORENO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, secretaria, residente en Calle Ricardo J. Alfaro casa Nº. 4488, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 4-98-972 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Benítez de la Barriada Mata del Coco Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

EDITORA RENOVACION, S. A

NORTE: CALLE BENITEZ CON 20.00 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194, OCUPADO POR ROBERTO FRANCO GARCIA CON 20.00 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194, TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194, OCUPADO POR EMILIANO ARANCIBIA CON 30.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 m2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete

EL ALCALDE
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(fdo) CORALIA DE ITURRALDE
CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL
Es fiel copia de su original
La Chorrera, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete
L-436980
(Única publicación)

CERTIFICA

CERTIFICACION

La secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, CERTIFICA: Que en esta fecha se ha presentado en este Tribunal, demanda ordinaria interpuesta por RAMON ENRIQUE SANFORD TAILY contra ERASMO ANTONIO PAREDES SALADEN y-o LUIS FERREIRA KAW.

Esta certificación se hace por efectos del artículo 658 del Código Judicial.

Panamá, 27 de enero de 1988.
LICDA. ANGELA RUSSO DE CEDENO
Secretaria del Juzgado Séptimo del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil,